

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MABE ECUADOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2004.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he revisado el Balance General por el período económico correspondiente al año 2004 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a mi revisión.

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, esta revisión incluye el examen a base de pruebas selectivas de los registros contables, evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría necesarios, adicionalmente se han aplicado las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios.

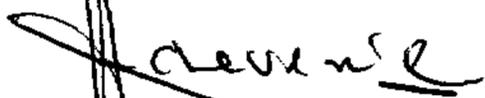
En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Los Libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas de acuerdo con el propósito establecido, así mismo informo que la Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el período 2004, así como con las normas legales vigentes.
- Los controles internos implementados de la Compañía MABE ECUADOR S.A. son, confiables, suficientes y eficientes.
- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía MABE ECUADOR S.A. por el período económico comprendido entre el 01 de Enero de 2004 y el 31 de Diciembre de 2004, inclusive no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las autoridades de la compañía MABE ECUADOR S.A., tanto legales como también aquellas relacionadas con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas o Prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Al 31 de Diciembre del 2004, la Compañía MABE ECUADOR S.A., obtuvo una Utilidad Gravable de US\$2,248,112, por lo cual el Impuesto a la Renta resultante luego de aplicar la tarifa respectiva asciende a la suma de US\$540,828



- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de MABE ECUADOR S.A., al 31 de Diciembre del 2004 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Guayaquil, Marzo 15 del 2005



C.P.A. AUGUSTO ECHEVERRIA
COMISARIO PRINCIPAL

